

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Politécnica de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo VII, «Proyectos I», de Valladolid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo V, «Materiales de construcción y Química», de la Politécnica de Madrid; grupo XXV, «Transportes», de la Politécnica de Valencia.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo X, «Cinématica y Dinámica de máquinas», de Zaragoza; grupo VI, «Dibujo técnico», de Zaragoza; grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales», de Zaragoza; grupo XXIII, «Electrónica», de Zaragoza; grupo XXI, «Electrotecnia», de Zaragoza; grupo IX, «Física», de Zaragoza; grupo XXII, «Máquinas eléctricas», de la Politécnica de Valencia; grupo I, «Matemáticas I», de Valladolid; grupo V, «Mecánica», de la Politécnica de Madrid y Zaragoza; grupo XIX, «Mecánica de fluidos», de Zaragoza; grupo XXVI, «Metalurgia», de Zaragoza; y grupo XV, «Química I», de Valladolid.

29054

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

Don Manuel Vitoria Ortiz (D. N. I. 14.839.020).
Don Guillermo Olague Ros (D. N. I. 22.490.396).
Don Francisco Bujosa Homar (D. N. I. 41.375.476).
Don Juan Luis Carrillo Martos (D. N. I. 24.667.867).
Don Antonio Carreras Panchón (D. N. I. 9.668.895).
Don Juan Antonio Paniagua Arellano (D. N. I. 19.211.454).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

29055

RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 133 plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo autónomo, 121 en turno restringido y las restantes en turno libre, en las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid).

Vacantes 133 plazas de Auxiliares en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de marzo de 1953, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, 121 en turno restringido, para que se cumpla, de acuerdo con las previsiones del punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 133 plazas de Auxiliares, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo de la Universidad Complutense de Madrid, para las localidades de Madrid,

Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Alcalá de Henares (Madrid), distribuidas de la siguiente forma:

a) Ciento veintiuna plazas por el turno restringido, a que hace referencia el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; 106 plazas para la localidad de Madrid, una plaza para la localidad de Toledo, dos plazas para la localidad de Ciudad Real, dos plazas para la localidad de Guadalajara y 10 plazas para la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

b) Doce plazas por el turno libre, 10 plazas para la localidad de Madrid, una plaza para la localidad de Guadalajara y una plaza para la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

El número de plazas convocadas en el turno libre podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de convocatoria, de acuerdo con el punto uno de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido quedarán desiertas, no aumentándose en las correspondientes al turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de ambos turnos se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica de un dictado, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio, sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración.

La transcripción de la taquigrafía y estenografía deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).